

Número de puestos escolares: 1 unidad

Enseñanzas: Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad de Adaptada. Rama Agraria. Profesión Horticultura y Jardinería.

Segundo. La citada sección quedará adscrita al Instituto Politécnico de Formación Profesional «Reyes de España» de Linares (Jaén).

Tercero. El profesorado, así como los elementos materiales de instalaciones didácticas y demás medios necesarios, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, a fin de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidad autorizado.

Cuarto. La presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo, estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Sevilla, 4 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de marzo de 1988, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Villamartín (Cádiz), la denominación de Castillo de Matrera.

Ilmo. Sr.:

En reunión del Consejo Escolar del I.B. de Villamartín (Cádiz), han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Castillo de Matrera»;

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4), y el Decreto 10/1988, de 20 de enero (BOJA de 20 de febrero) sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Villamartín (Cádiz), la denominación de «Castillo de Matrera».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla 8 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 8 de marzo de 1988, por la que se concede la autorización para transformación en mixto al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora del Rosario, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Antonia Huelva Jiménez en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en Sevilla, c/ Pagés del Corro nº 32; en solicitud de autorización para la transformación en mixto;

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no Estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del Derecho a la Educación y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización para la transformación en mixto al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Nuestra Señora del Rosario» con código nº 41005427 y domiciliado en c/ Pagés del Corro nº 32 de Sevilla.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, por la que se adjudican becas de formación de personal investigador del programa general del conocimiento y las universidades andaluzas y centros de investigación de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la Convocatoria de becas para la Formación de Personal Investigador para Universidades, Centros del C.S.I.C. y Centros de Investigación de la Junta de Andalucía (Orden de 23 de noviembre de 1987, BOJA de 11 de diciembre de 1987), esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Otorgar nuevas Becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos beneficiarios se relacionan en el anexo adjunto. Con efecto de 1 de marzo a 28 de febrero de 1989.

Segunda. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 73.000 pesetas.
 2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
 3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el becario realice sus investigaciones.
- La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación en que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla 17 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Cifredo Chacón, Aurelio	D.N.I. 31.238.085
Díaz Hormigo, Mª Tadea	D.N.I. 31.243.728
García Martínez, Cristina	D.N.I. 31.238.367
López Borja, Julia	D.N.I. 31.239.822
Rodríguez de Molina Ramón, Manuela	D.N.I. 31.626.398

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Alhama Carmona, José	D.N.I. 34.021.427
Blanco Martínez, Alfonso	D.N.I. 30.488.813
Camacho González, Carmen	D.N.I. 75.417.818
Carrillo Díaz-Pines, José Ramón	D.N.I. 30.473.640
Chacón Quevedo, Antonio	D.N.I. 80.129.910

Millán Vázquez de la Torre, Genoveva
Pozueta Romero, Francisco Javier

D.N.I.30.495.815
D.N.I.13.760.579

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Bernal Pastor, José
Caba Barrientos, Juan Manuel
Fernández Millán, Rocío
García Camacho, Francisco
Hernández Benavides, Pablo José
López Muñoz, Luis Miguel
Mercado Pacheco, Pedro
Moral Martos, Francisco
Pérez Expósito, Antonio
Poiras Sánchez, J. Ignacio
Payares Ayala, Francisco Javier
Quiroga Muñoz, Rafael
Ríos Herranz, Eduardo
Risqueño Cuenca, Carmen
Valera Hernández, Francisco

D.N.I.43.252.554
D.N.I.28.693.561
D.N.I.26.463.011
D.N.I.27.509.204
D.N.I.24.204.520
D.N.I.24.199.278
D.N.I.52.541.982
D.N.I.25.987.412
D.N.I.75.011.587
D.N.I.25.987.562
D.N.I.24.195.771
D.N.I.27.492.497
D.N.I.24.297.980
D.N.I.43.625.183
D.N.I.25.988.388

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Cabello González, José Manuel
Canto Ortiz, Jesús María
Gallardo Alba, Fernando
Laro Muñoz, José Pablo
Mancera Rogel, María Victoria
Muñoz Vichera, Laureano
Pérez Conejo, Lorenzo
Sánchez Escutia, Juan Carlos

D.N.I.25.075.580
D.N.I.25.069.927
D.N.I.25.066.115
D.N.I.25.064.612
D.N.I.25.076.890
D.N.I.25.074.267
D.N.I.25.312.636
D.N.I.77.467.318

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cano Gómez, Gabriel
Castaño Navarro, Angélica
Clauss Klamp, F. Ludwig
Crespo Sánchez, Luisa M^a
Gómez de Terreros
Guardiola, M^a Gracia
González Romano, José Mariano
Lasada López, Manuel
Melgar Hiraldo, Antonio
Oliver Molero, Manuel
Oria Segura, Mercedes
Pérez de Guzmán Padrón, Sofía
Ramos Morales, Francisco
Real Heredia, M^a Eugenia
Rodríguez García, Antonio
Torres Sánchez, María José

D.N.I.5.900.015
D.N.I.29.770.786
D.N.I.1.025.80
D.N.I.29.761.025
D.N.I.28.684.916
D.N.I.28.576.372
D.N.I.28.695.917
D.N.I.34.070.623
D.N.I.75.404.521
D.N.I.28.576.681
D.N.I.28.695.691
D.N.I.28.697.674
D.N.I.28.677.341
D.N.I.28.702.836
D.N.I.8.812.096

C.S.I.C. VARIOS

Andreu López Mariano
E.E. Zaidín (Granada)
Ciudad Suárez, M^a Milagros
E. Estudios Hispano-Americano
Fernández Cano, Aurora
Inst^o de Parasitología
Fernández Hernández, Matilde
Inst^o de Astrofísica de Andalucía

D.N.I.74.180.155
D.N.I.28.570.029
D.N.I.24.297.827
D.N.I.5.266.739

Gandul Rojos, Beatriz
Instituto de la Grasa
Guerra Merchán, Antonio
Inst^o Andaluz de Geología Mediterránea
Jiménez Hidalgo, Manuel Jesús
CIDA (Córdoba)
Muro Pastor, Alicia María
Inst^o de Bioquímica Vegetal
y Fotosíntesis
Navarro García, M^a Angeles
E. Estudios Arabes
Negro Balmaceda, Juan José
Estación Biológica de Doñana
Torres Shumann, Sonia
Inst^o de Recursos Vegetales y Agrariología

D.N.I.28.466.154
D.N.I.25.064.634
D.N.I.30.475.898
D.N.I.28.875.204
D.N.I.26.197.477
D.N.I.9.176.477
D.N.I.28.698.583

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble titulado: Estatua de Mármol de Dionysos, en Cabra (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble titulado: «Estatua de mármol de Dionysos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 22 de febrero de 1988.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Autor: Anónima
Título: «Estatua de mármol de Dionysos»
Técnica: Mármol labrado
Medidas: 1,15 m. (sin el plinto)
Epoca: Mediados siglo II D.C. (Dinastía de los Antoninos)
Escuela: Romana

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 302/88).

El Sr. Juez de 1^a Instancia del Juzgado n^o 1 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 999/86 a instancia del Procurador Sr. Villanueva en nombre y representación de Organización Ibérica de Finanzas, S.A. (Orifisa) contra D^o Gracia Álvarez Fernández y su esposo D. José Oliva Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes, así como en el de igual clase de Sevilla, por ser doble y simultánea.

En primera subasta, el día ocho de julio de 1988 a las 10 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.455.974 ptas. na admitiéndose posturas que no cubran dicha tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día nueve de septiembre de 1988 a las 13,30 horas, por el tipo de 5.591.980,5 ptas. igual al 75% de la 1^a, na admitiéndose posturas que no lo cubran.